

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial deberá viajar a la ciudad de Rio Grande en cumplimiento de sus funciones; y

CONSIDERANDO

Que viajará asistido por su Secretario Privado, Alejandro Santos, D.N.I. No. 12.159.747

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- Emítanse pasajes por los tramos USH-RGA por Lineas // Aéreas del Estado y RGA-USH por Aerolineas Argentinas a nombre del Dr. Adrián de ANTUENO y su Secretario Privado, Alejandro SANTOS, // D.N.I. No. 12.159.747.

ARTICULO 2o.- Liquídense tres (3) días de viáticos para cada una de las personas mencionadas en el Artículo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 4o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archive.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 047 /88.-

USHUAIA, 25 MAR 1988

